Gobierno de Canelones

Acta Nº001/20

Resolución Nº003/20

J. Suárez, 15 de enero de 2020.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal correspondientes al mes de Diciembre de 2019 mediante las cuales se solventaron estos gastos.
II) Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.
III) Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal según Resoluciones Nº286/19 y Nº291/19. En las cuales se detallaron proveedores, conceptos y montos estimados según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 al 31 de diciembre de 2019 correspondientes al **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** por el monto total de $U128.844,60 (Pesos Uruguayos Ciento veintiocho mil ochocientos cuarenta y cuatro con sesenta centécimos).
2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
ROSARIO LUBS

CONCEJAL
JUAN CARLOS DELGADO

CONCEJAL
JOSE BRUNO